I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

001347

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

Cerrillos, 03 DIC. 2014

V I S T O :

Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Formulario de Factibilidad N° 100/164/2014 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/182/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, el decreto alcaldicio Nº 201/ 1213 /2014, el Certificado N° 402/268/2014, del Departamento de Personal y Bienestar; en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/1213/2014, se declara el cese de funciones, a contar del día 15 de Octubre de 2014, por la causal de fallecimiento de don **PATRICIO OSVALDO SALAZAR ARELLANO** (Q.E.P.D.), cédula de identidad Nº 6.393.587-5, grado 4 del escalafón Directivo de la Planta Municipal, en conformidad a lo establecido en el Artículo 144 letra f) de la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

D E C R E T O:

1. Nómbrase, en calidad de Suplente a contar del 20 de Octubre de 2014 y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 31 de Diciembre de 2014, en el grado 4º del Escalafón Directivo de la Planta Municipal, a don **SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA** cédula de identidad Nº 8.773.271-1, quién se desempeñará comno Director de Obras Municipales de esta Corporación Edilicia.

2. Déjase establecido que el Sr. **CASTILLO SEPÚLVEDA**, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº 201/1126/2014.

3 El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

001347

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

CECILIA ULLOA CHAÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde (S)
02-12-2014

AAG/CUCh/FCQ/
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Secplan
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página Web